EDICTO

Por Resolución de 20 de junio de 2016 la Directora General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo) y en el 4.1 del R.D. 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE de 28 de enero) esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial del Catastro de LEÓN, acuerda aprobar la ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del municipio de: CORULLON, HOSPITAL DE ORBIGO, QUINTANA DEL CASTILLO, SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA, VALDERREY, VILLAMEJIL y VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA"

Dicho acuerdo supone la iniciación del correspondiente procedimiento de valoración colectiva de carácter general del municipio citado.

La ponencia de valores indicada estará expuesta al público, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en esta Gerencia, sita en AVENIDA ORDOÑO II, 29 de León, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en la Sede Electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es).

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante la Dirección General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa y el recurso de reposición deberán dirigirse en todo caso a la Dirección General del Catastro.

León, 22 de junio de 2016
GERENTE TERRITORIAL
MARIA PILAR PAZOS CID

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): N3WYVAMP5ZX015WW

*CSV: **N3WYVAMP5ZX015WW** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)*